

Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2025/26 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día veinte de mayo del año dos mil veinticinco a las dieciocho horas con nueve minutos, de manera bimodal, algunos de manera presencial en la Sede Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en Moravia, con la participación de los siguientes miembros:

Asistencia Modalidad Presencial: Javier Sandoval Loría, Presidente; Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta; Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera; Yurgen Alcázar Rojas, Jefe Scout Nacional y William Núñez Alvarado, en calidad de Director General.

Asistencia Modalidad Videoconferencia: Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente; Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria; Sergio Montero Soto, Vocal; Silvia Herrera Martínez, Fiscal y Ericka Cerdas Calderón, en calidad de Contralora.

Ausentes con justificación: Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario; María José Hernández Jarquín, Jefa Guía Nacional; Yuliana Mojica Fernández, Comisionada Internacional Guía y Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout

Invitados Virtual: Rodrigo Vargas Castro, Presidente; Luis Felipe Aguilar Castillo, Vicepresidente y Ana Virginia Guillén Espinoza, Secretaria, todos de la Corte Nacional de Honor.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, verifica el quórum de ley y se inicia la sesión.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, da lectura a la agenda propuesta, la cual se presenta para aprobación:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Oración.
4. Declaración de conflicto de interés.
5. Valoración de postulantes y Nombramiento miembros Corte Nacional de Honor.
6. Autorización para recibir Donación del Terreno a la AGYSCR para ser utilizado por el Grupo 136, Zarcero.
7. Cierre de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #01-08-2025/26

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°08-2025/26 del 20 de mayo de 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: ORACIÓN.

La Presidencia solicita a la Sra. Ana Virginia Guillén Espinoza, Secretaria de la Corte Nacional de Honor, que haga la oración.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, se recusa si la votación de los miembros de la Corte Nacional de Honor se hace por separado y se considera al Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez.

ARTÍCULO V: VALORACIÓN DE POSTULANTES Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS CORTE NACIONAL DE HONOR.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente comenta que se va a conocer el informe de las personas que hicieron el análisis de las postulaciones a la Corte Nacional de Honor.

La invitación a los miembros de la Corte Nacional de Honor es en función de conocer algunos criterios que tuvieran sobre el informe que se va a presentar en relación con las personas postulantes.

No se tomará ningún tipo de decisión o acuerdo mientras estén presentes en la sesión los miembros de la Corte, sino que su asistencia será con el fin de obtener asesoría del perfil que se requiere de los miembros de la Corte Nacional de Honor.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, explica que se determinó una rubrica de evaluación que se divide en las competencias para el puesto (40%), experiencia guía y scout (30%), participación en puestos de formación y compromiso. De estos tres se subdividen en diversos factores para la evaluación del perfil, de los cuales da una explicación sobre los porcentajes que corresponde a cada uno.

Señala que los requisitos están aplicados en torno a la rúbrica y hubo casos en los cuales no cumplían o se cumplían parcialmente alguno de los requisitos.

Participaron 9 personas y de esos se sacó una terna que sobrepasan la nota del 90 según la calificación que se realizó. De esos tres, hay un caso que no cumple el requisito de la edad, ya que cumple los 25 años hasta el 06 de julio de 2025, pero obtuvo muy buena calificación en la rúbrica por su experiencia profesional y guía y scout. La propuesta sería elegir una persona de la terna y esperar a que esta persona cumpla el requisito de la edad para hacer el nombramiento de la quinta persona.

La tabla con los postulantes y calificación se transcribe a continuación:

		CNH										91	97	89	84	83	52	95
Rubros	Instrumentos de medición	Indicadores		Porcentajes	Juan Pablo Xatruch Ovares	Margot Meléndez Matarrita	Manuel Calderón Esquivel	Susana Gamboa Quirós	Paul Salazar Jiménez	Daniela Núñez González	Juan Andrés Céspedes							
1. Competencias para el puesto 40%	Curriculum personal 30%	Competencias 21%	Adaptabilidad al Cambio	2%	2	2	2	2	2	2	0	2						
			Acatamiento de Valores	2%	2	2	2	2	2	2	2	0	2					
			Compromiso	2%	2	2	2	2	2	2	2	0	2					
			Conciencia Organizacional	2%	2	2	2	2	2	2	2	0	2					
			Planeamiento Estratégico	2%	2	2	2	2	2	2	2	0	2					
			Relaciones Interpersonales	2%	2	2	2	2	2	2	2	0	2					
			Trabajo en Equipo	2%	2	2	2	2	2	2	0	2						
			Debido proceso 16%	16%	16	16	16	16	10	10	0	16						
	Carta 10%	Asignar preguntas con valor	¿Qué habilidades personales lo hacen ser la persona más idónea?	10%	10	10	10	10	10	10	0	10						
	2. Experiencia GyS 30%	Curriculum GyS Información de la CNH	Experiencia nacional (grupal 4%, sectorial 6%, nacional 10%)	10%	4	10	4	6	5	10	10							
Cantidad años de servicio 5 años mínimo			5%	2	5	5	5	5	4	5								
Disponibilidad para aprender y capacitarse			10%	10	10	10	10	10	10	10	10							
Esquema de formación (formación básica 2% / evaluación 3% / IM 5%)			5%	5	2	5	5	5	3	5								
3. Participación en puestos/formación	Curriculum personal y GyS	Logros y Proyectos	Logros y Proyectos	15%	15	15	15	15	15	15	15							
4. Compromiso 15%	Carta 15%	Asignar preguntas con valor		5%	5	5	0	0	0	0	0							
				5%	5	5	5	5	5	5	5							
				5%	5	5	5	4	4	5	5							
				100%	91	97	89	84	83	52	95							

Puntos Extras	
Nivel confidencialidad	Entrevista (todos)
Verificación CNH (se resta)	
Verificación SEM (se resta)	
Edad mínima 25 años	

Se consulta en la manera en la cual se quiere hacer el análisis de las postulaciones.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, comenta que en el caso de la persona que no cumple la edad, considera que debe postularse una vez que cumpla los requisitos. Y por otra parte recomienda que se analice todas las postulaciones y no solamente la terna presentada.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Vicepresidente, solicita que conste en actas lo siguiente: Primero que nada, agradecerle al equipo que hizo la revisión, me parece importante el tiempo que le dedicaron a esto.

Yo sí soy del criterio que hay que abrir la hoja porque es mejor tener todo el criterio en mano y hay dos cosas, primero, esos errores de números realmente lo tienden a confundir a uno, porque uno no sabe si calificaron un 21% y son 14, entonces ya hay un pequeño error que hay que subsanar.

El tema de la insignia de madera también nos genera otro desperfecto en la hoja de cálculo.

Y lo otro y quiero que conste en actas, perdónenme pero yo no comparto el criterio que una persona que no cumple en edad, si está en el P.O.R., se pueda poner, eso habría que desecharlo de una vez, o sea, por más buen currículum que tenga si no tiene la edad, no podemos traerlo y menos tratar de decirnos a nosotros que tratemos de hacer una ilegalidad, eso por lo menos yo no estoy de acuerdo, entonces quiero que conste eso porque yo creo que ese que tiene menos de 25 años, si no cumple, había que excluirlo de una sola vez.

Y lo otro también es importante, darle la oportunidad y tal vez esa sea la idea de tener a los miembros de la Corte aquí, es primero decirles vea que montón de gente tenemos, hay una gran posibilidad de mucha gente que pueda trabajar con la Corte, no los despreciemos, pueden servir como equipos de apoyo, porque la Corte ocupa mucho, equipos de trabajo creo que le llaman o equipos auxiliares de la Corte, que vale la pena tomarlo en cuenta.

Y algo que se me olvidaba, dijeron que hay nueve currículums, en realidad llegaron trece currículums, entonces nada más para efectos de orden, o no sé si fue una separación o un error de conteo, pero sí entraron trece currículums completos, para tenerlo ahí y ver qué nos dice la Corte en este caso.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, solicita que conste en actas lo siguiente: No, nada más decirle, también que quede en actas, que conste en actas para que quede la respuesta por favor.

Lo del porcentaje no afecta en cuanto a la sumatoria porque el cuadro sumatorio con los porcentajes está bien, es en el indicador que está mal escrito.

Y no me queda claro lo de la formación, lo de la insignia de madera porque yo veo que está bien, es básica 2%, evaluación 3%, Insignia de Madera 5%, entonces si me puede ampliar Don Ricardo porque esa parte no se la comprendí.

El Sr. Zúñiga Cambroner amplía en que la calificación da un 5% al final, del porcentaje final a asignar.

Se aclara que los tres ítems a evaluar son excluyentes y se le da el porcentaje según la formación con que cuente, es decir, no se suman.

El Sr. Luis Felipe Aguilar Castillo, Vicepresidente de la Corte Nacional de Honor, señala que, con relación al tema de la edad, aunque la persona cuente con un buen currículum, no se puede caer en un tema de ilegalidad y además, en la comunidad guía y scout puede haber otras personas que tienen un buen perfil para ocupar este cargo, sin embargo, por el requisito de la edad no pudieron participar en el proceso.

Sin embargo, se puede considerar para alguno de los comités auxiliar que será de mucho apoyo en las funciones de la Corte.

La Sra. Aguilar Solano aclara que no se trajo el caso para una ilegalidad sino para que la Junta Directiva Nacional valorara si se nombraba un miembro y se esperaba a que la otra persona cumpliera el requisito de la edad. Sin embargo, está de acuerdo con la propuesta de que se postule cuando cumpla el requisito de la edad.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, señala que para futuras ocasiones no se deben presentar este tipo de propuestas a la Junta Directiva Nacional, ya que puede afectar o malinterpretar lo que se ha comentado en el tema de la transparencia. Por lo que en una revaloración del cuadro de postulantes esta persona no debería ser considerada en función de la edad.

La Sra. Aguilar Solano añade que muchas personas que tienen una calificación cero en el cuadro se deben a que no presentaron la información para valorar su calificación, si posiblemente estuviera esta información el resultado puede cambiar.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, señala que en la evaluación se incluyen temas muy puntuales que no indicó en la ponderación, por lo que para futuros procesos se debe ser claro en que los criterios que se van a evaluar se deben comunicar.

El Sr. Sandoval Loría señala que dentro del proceso de evaluación se justifica por qué se toma la decisión del porcentaje. Por otra parte, en todos los procesos evaluativos siempre hay un criterio subjetivo del evaluador y entra entre el proceso de valoración y calificación.

La Sra. Aguilar Solano señala que esta rúbrica se utilizó el año pasado y se debió indicar a la comisión que publicaran los ítems que se iban a valorar. La Sra. Pizarro Jiménez señala que indicó en una sesión que los parámetros que se iban a evaluar fueran informados.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. Rodrigo Vargas Castro, Presidente de la Corte Nacional de Honor.

El Sr. Sandoval Loría aclara que en este tipo de procesos hay cosas que son subsanables y otras que no y consulta si se hizo un proceso de subsanación de aquellos requisitos que lo permitieran.

La Sra. Aguilar Solano aclara que lo que se hizo fue revisar los requisitos que presentaron y si no lo hicieron su calificación fue un cero.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos se realiza un receso. La sesión se reinicia a las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos.

El Sr. Sandoval Loría retoma que es necesario tomarse el tiempo para revisar y si es prudente generar algunas subsanaciones en el proceso, con el fin de que la Junta Directiva Nacional tenga el cuidado y se sea eficiente pero eficaces en la toma de decisiones.

La Sra. Aguilar Solano indica que la propuesta se realizó con base en todo lo que se revisó la comisión y las personas que proponen se deben a que cumplen con todos los requisitos y son las personas idóneas para la Corte Nacional de Honor. Ahora bien, según entiende se quiere detener el proceso para revisar a profundidad y si es necesario subsanar lo que corresponda, sin embargo, para ello se requiere un poquito más de tiempo y poder evaluar en igualdad de condiciones. No obstante, considera que no es justo para quienes si enviaron la información completa.

La Sra. Pizarro Jiménez señala que en un proceso anterior lo que se hizo fue que cada miembro de Junta Directiva Nacional envió su valoración y la comisión conjuntó todo esto y se analizó cada caso de manera individual, lo cual considera que debe ser el proceso para seguir ya que es más fácil y se puede ver diferentes aspectos para ser tomados en cuenta.

El Sr. Zúñiga Cambronero menciona sobre la urgencia en la toma de decisiones y de manera personal cuenta con el criterio para que la decisión del nombramiento se tome en esta sesión de elegir las dos personas recomendadas y se puedan a nivel de Corte Nacional de Honor valorar las demás personas para colaborar en el equipo de apoyo.

El Sr. Yurgen Alcázar Rojas, Jefe Scout Nacional, propone que se nombre una persona dentro de la recomendación que plantea la comisión y que se haga el proceso de subsanación para las demás personas y se nombre posteriormente en una sesión extraordinaria el otro miembro de la Corte.

El Sr. Rodrigo Vargas Castro, Presidente de la Corte Nacional de Honor, señala que la participación de las personas fue muy importante y se debe considerar que estas sacaron su tiempo para este proceso, por lo que la Corte se puede comprometer para que de esta misma nómina se consideren para comités auxiliares, lo cual puede contribuir a hacer una preparación de personas que puedan formar parte de este órgano.

Dentro de los criterios es que debe existir una disponibilidad de tiempo importante, es decir que cuenten con compromiso y disponibilidad de tiempo. Otro es que el hecho de que se estipule que conocen de redacción de informes, es un criterio subjetivo. Por ello, recomiendan que existe la posibilidad de que puedan ejercer una entrevista para tratar de subsanar el criterio de puntaje que no está. Y finalmente, concuerda que el nombramiento se haga lo más pronto posible por la carga de trabajo que existe en este momento en la Corte.

La Sra. Pizarro Jiménez señala que la opción de la entrevista es una buena opción porque se puede valorar la disponibilidad de las personas.

El Sr. Sandoval Loría señala que en este momento no cuenta con el conocimiento necesario para hacer una votación para estos nombramientos, dadas las dudas que existen sobre el proceso. Por lo que consulta si los demás miembros de la Junta Directiva cuentan con la capacidad para tomar una decisión en este momento.

El Sr. Alcázar Rojas señala que insiste que se nombre una persona en esta sesión y se revise dentro de los demás postulantes y se hagan los procesos que correspondan para el nombramiento de la otra persona posteriormente.

El Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, secunda la propuesta de valorar la posibilidad de hacer el nombramiento de los dos miembros de la Corte Nacional de Honor, en atención a que se dio a la comisión el trabajo de hacer un análisis previo de la información y además se cuentan con dos personas que cumplen con el perfil necesario para este nombramiento y obtuvieron en el análisis una buena calificación.

El Sr. Sergio Montero Soto, Vocal, señala que considera que se debe respetar el esfuerzo que hicieron las personas que presentaron los requisitos completos. Además, confía en el trabajo realizado por la comisión que realizó el análisis de la información y presentan la recomendación, por lo que considera que se debe proceder con la votación en esta sesión con base en las dos personas que obtuvieron la mayoría de calificación.

El Sr. Vargas Castro señala que confían plenamente en la decisión que tome la Junta Directiva Nacional y agradece el trabajo realizado por la comisión, así como por el espacio brindado a la Corte Nacional de Honor en este proceso. Sobre las dos personas que obtuvieron la mayoría de calificación, señalan que ningún tiene algún proceso abierto en Corte que les impida participar en este proceso y la Corte no tiene ninguna objeción en su nombramiento. Si se hace alguna revaloración de los demás, se requiere considerar si algunas personas tienen algún proceso pendiente en Corte.

El Sr. Sandoval Loría consulta si las dos personas recomendadas están activas en el Sistema Relacional de Membresía. Se consulta el sistema y una de estas personas no está inscrita como miembro de la

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2025/26
20 de mayo de 2025

Asociación, por lo que se comenta que es un tema de legalidad, ya que se comenta que para ser parte de la Corte Nacional de Honor la Ley Constitutiva establece que debe ser miembro de la Asociación.

El Sr. Salazar Angulo consulta si es posible que una persona sea miembro de la Asociación a partir de que sea nombrada en algún cargo. El Sr. Sandoval Loría señala que esto sería interpretar la Ley y esta función solamente le corresponde a la Asamblea Legislativa. Además, para ser miembro de la Asociación la persona debe estar debidamente inscrita.

El Sr. Zúñiga Cambronero menciona que en años anteriores la visión de la Corte Nacional de Honor era personas de muy amplia experiencia que aportaran a la Asociación y no necesariamente inscritos en algún Grupo. Además, los requisitos no indican que tengan que deben estar inscritos en el Sistema Relacional de Membresía.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Ricardo, nada más para aclarar. Nadie se afilia al SRM, nos afiliamos a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, el SRM es la plataforma donde quedamos todos inscritos.

Y sí, es lamentable, creo que hace muy poco tiempo la Corte Nacional de Honor, por ejemplo, no permitió, y me corrigen los compañeros de la Corte, pero no permitió la inscripción de una persona a una candidatura porque no estaba inscrito como miembro de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, pese a que la gente lo reconocía como una persona guía y scout, bueno diay, es exactamente lo mismo que está ocurriendo aquí en este momento.

Y quiero aclarar, por aquello de que mi posición tiene que ver con un tema de salvaguardar la legalidad del proceso y no con, y que quede en actas, y no como un tema que esté discrepando de alguno o de cualquiera de los compañeros o compañeras que se hayan postulado, para mí merecen todo y mi más profundo respeto absolutamente todos. Reitero, lo que estoy cuidando es que el proceso esté cubierto de legalidad para que después no vayamos a tener un contratiempo o que peor aún, que le generemos un contratiempo a la Corte Nacional de Honor, que eventualmente pueda viciar alguna de las decisiones que ellos tienen que tomar y que eso es lo más grave de todo."

La Sra. Pizarro Jiménez amplía que lo que se debe cuidar es que si la Ley indica que se puede nombrar en la Corte Nacional de Honor cualquier miembro de la Asociación y esta calidad se la da la acreditación de las personas en el Sistema Relacional de Membresía, por lo que se debe respetar esto porque de lo contrario se podría decir que se establecen las cosas de acuerdo con la conveniencia.

La Sra. Aguilar Solano señala que le preocupa que esta persona no aparezca en el Sistema Relacional de Membresía y teniendo el perfil que presentó, por lo que considera que se debe valorar si puede deberse a un error del sistema.

La Sra. Ericka Cerdas Calderón, Contralora, señala que se debe considerar que existen fallos en el Sistema Relacional de Membresía, y, por otra parte, que hay muchas personas que no están inscritos en algún Grupo, pero son dirigentes institucionales que prestan algún servicio en la Asociación, por lo que se debería revisar el estado de esta persona en la Asociación.

Se agradece a los miembros de la Corte Nacional de Honor la asistencia y acompañamiento y se retiran de la sesión por videoconferencia al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos.

Se realiza la siguiente propuesta de votación:

Proceder con la votación para la elección como miembros de la Corte Nacional de Honor de las dos personas que según la rúbrica tienen las mejores calificaciones.

ACUERDO #02A-08-2025/26

Aprobar la votación para la elección como miembros de la Corte Nacional de Honor de las dos personas que según la rúbrica tienen las mejores calificaciones.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

- **A favor:** Ricardo Zúñiga Cambronero, Vicepresidente; Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta; Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria; Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario; Sergio Montero Soto, Vocal y Yurgen Alcázar Rojas, Jefe Scout Nacional.
- **En contra:** Javier Sandoval Loría, Presidente y Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera.

Fe de erratas: Por haberse presentado error material en la numeración de los acuerdos se procede con la corrección del número de acuerdo agregando el acuerdo #02A-08-2025/26, por consiguiente, la numeración del siguiente acuerdo corresponderá al #02B-08-2025/26.

El Sr. Sandoval Loría señala que las dos personas con mayor calificación fueron los señores Margot Meléndez Matarrita y Juan Andrés Céspedes, con la aclaración que, revisados los registros de la institución, la Sra. Meléndez Matarrita, no aparece inscrita, por lo tanto, previo a comunicar eventualmente su nombramiento, tendrá que dilucidarse a través de la Dirección General si hay un error en el proceso de registro.

El Sr. Zúñiga Cambronero señala que el tema de la no inscripción en el Sistema Relacional de Membresía es un asunto mayor en el cumplimiento de la normativa, por lo que sugiere que se valore la votación con la tercera persona que tenga el mayor puntaje y de ser posible que se mantenga la paridad de género.

El Sr. Sandoval Loría señala que le preocupa el tema del registro en el sistema relacional de membresía, por lo que si se realiza una votación estaría supeditado a que la persona está debidamente inscrita y que se debe a un error del sistema.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo quiero que conste en actas que, dado que como se han dado las cosas, yo siento que no es legal tomar la decisión con esta señora, porque en este momento ella no tiene los requisitos para estar, porque si podríamos estar inclusive tomando un acuerdo ilegal porque la información base que tenemos es que no está en el SRM, yo si quisiera que por favor eso conste en actas."

El Sr. Sandoval Loría propone que se proceda a votar únicamente por una persona y en la próxima sesión ver la legalidad del nombramiento o no de la segunda persona mejor calificada en la rúbrica. Además, solicitar a la Dirección General que cuando tenga esta información, la envíe a la Junta Directiva, para que en caso de que no pueda ser la persona para nombrar se genere nuevamente el proceso de rubrica y revisión con la información que se tiene.

El Sr. Alcázar Rojas señala que si la persona no tiene los requisitos no se debe considerar en la votación y someter a votación a la siguiente persona que tiene la calificación más alta.

El Sr. Sandoval Loría manifiesta que se debe tener cuidado porque podría caerse en una ilegalidad dado a que el sistema relacional de membresía presenta en ocasiones algunos errores de registro, por lo que se debería dar tiempo a que la Dirección General pueda solventar esta duda. Entrar en un proceso de descalificación sin verificar la información puede generar una ilegalidad.

Se realiza la votación de nombrar a la persona que cumple todos los requisitos y que tiene la mayor cantidad de votos de la rúbrica, lo cual se aprueba por unanimidad.

Considerando:

- 1- Que esta Junta Directiva Nacional delegó en una comisión de Junta el análisis y cumplimiento de las personas postulantes para la Corte Nacional de Honor.
- 2- Que el Sr. Juan Andrés Céspedes Acosta recibió la calificación más alta dentro de la rúbrica realizada.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO #02B-08-2025/26

Aprobar el nombramiento del Sr. Juan Andrés Céspedes Acosta como miembro de la Corte Nacional de Honor para el período 2025-2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #03-08-2025/26

Autorizar a la Presidencia para que proceda a la juramentación del Sr. Juan Andrés Céspedes Acosta.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #04-08-2025/26

Solicitar a la Dirección General que de manera inmediata proceda con la revisión del estatus de la Sra. Margot Meléndez Matarrita como miembro de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y que informe a la brevedad lo pertinente.

APROBADO POR MAYORÍA CON UN VOTO EN CONTRA DE LA SRA. ANA MARGARITA PIZARRO JIMÉNEZ, TESORERA. ACUERDO FIRME.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Yo quiero justificar precisamente en todo lo que hemos dicho, normalmente en los procesos inclusive cuando uno se candidatea a la Asamblea, sino está en el SRM no lo dejan candidatearse, entonces para mí eso es un aspecto de ilegalidad que está abriendo un portillo que podría eventualmente quedar dentro de la sociedad Guía y Scout, dentro de los miembros, como que hay preferencias dentro del análisis y en algunos casos no se hace, no está, no está. Entonces, para mí, no está, no está, debería verse, como hemos dicho, debería haberse sacado. No tengo nada contra ella pero si hemos hablado tanto de que los procesos sean transparentes, documentados y amparados a lo que realmente está, no debería estar."

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, esto no es una justificación, pero nada más para que conste en el acta y como aclaración, o Javier Sandoval aclara que esto no es una votación en términos de nombrar a la Señora Meléndez, el acuerdo es únicamente que nos indiquen si el sistema está teniendo un error, porque si el sistema está teniendo un error, eso es sumamente grave para todo el mundo y que al contrario, la señora Meléndez, podría eventualmente, no solamente recurrir el acuerdo sino acudir a la vía judicial porque el sistema la dejó por fuera de la posibilidad de haber sido nombrada en una posición dentro de la organización, entonces eso sí nos puede meter a nosotros también en un problema, y lo que estamos haciendo con esta revisión es simplemente generando una prevención de que una situación de estas no ocurra, nada más esto."

ARTÍCULO VI: AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DEL TERRENO A LA AGYSCR PARA SER UTILIZADO POR EL GRUPO 136, ZARCERO.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, comenta que la Asamblea Legislativa autorizó la desafectación de un terreno para que pueda ser utilizado por el Grupo Guía y Scout N°136, Zarcero y como parte de los requisitos para este proceso requieren el acuerdo de aceptación de la donación por parte de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #05-08-2025/26

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-2025/26
20 de mayo de 2025

Autorizar a los representantes legales para que comuniquen a la Municipalidad de Zarcero la aceptación de la donación de la propiedad partido de Alajuela, matrícula 145994-000 y de conformidad con la Ley 10671.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se levanta la sesión a las veinte horas con un minuto.

Javier Sandoval Loría
Presidente

Última línea

Anayancy Villegas Bermúdez
Secretaria
